

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 22 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta de una proposicion de los señores Gaminde y otros, cuyo tenor era el siguiente:

«Pedimos á las Cortes se sirvan nombrar una comision de su seno, que investigue la procedencia de la deuda flotante, como especificacion de los valores que el Tesoro haya recibido en equivalencia de las letras, pagarés y demas cantidades que hoy la constituyen, asi como la legalidad de las contratas, y transacciones hechas por el Tesoro en dicha deuda; que se marque al mismo tiempo la cifra exacta de la misma; cuya comision deberá presentar su informe con urgencia, á fin de que las Cortes tengan presente en las discusiones relativas á dicha deuda flotante, para que pueda exigirse la responsabilidad á que haya lugar á las personas que hubiesen perjudicado los intereses públicos.»

Como uno de sus autores dijo en su apoyo:

El Sr. GAMINDE: Señores, el dia 10 del corriente presenté esta proposicion y á invitacion del señor Presidente, suspendí el apoyo hasta que se hallase presente el señor ministro de Hacienda, no porque fuese precisa su presencia, sino para que no se creyese que era un medio indirecto de negar al gobierno los recursos que pedia, porque nada está tan distante de mi ánimo como dejarle desarmado en las circunstancias en que estamos y en las eventualidades que puedan sobrevenir. Pasó á apoyar la proposicion.

Uno de los deberes mas sagrados que tienen las Cortes es el de mirar porque el sudor del pueblo no tenga una aplicacion indebida aqui y en todas partes, se ha levantado un grito unánime contra la inmoralidad del sistema que fué derrocado en julio.

La nacion entera ha marcado con el dedo de la infamia á ese sistema, y de inmoral ha sido calificado el partido que cayó de consecuencia de la revolucion por los generales O'Donnell y Espartero no hace muchos dias.

Esta calificacion fué cubierta de aclamaciones generales. Pues bien, señores, parece imposible que despues de una declaracion tan unánime contra ese sistema, se haya recibido la deuda flotante sin exámen de ninguna clase; por eso he presentado la proposicion. Sabido es como se han hecho estas negociaciones, y no quiero prejuzgar la cuestion, pero debo exponer un hecho notable, á saber que en 1851, cuando no se conocia siquiera la existencia de una deuda flotante, como por encanto aparecieron 151 millones de reales; y por lo que hemos acusado al partido moderado de inmoral, hemos hecho un desacierto en tomar sus deudas sin exámen ninguno.

No puede concebirse como el señor Collado admitió sin exámen la deuda flotante y la dió carta de ciudadanía, la admitió en la union liberal como á muchos que combatieron el movimiento de julio. Cuando yo veo personas que se nos dicen no tenian una blanca hace 10 ó 15 años, y hoy tienen 60 ó 100 millones, ni tener talento ni capacidad y que son dueños de la situacion, debemos evitar como un deber nuestro que se pague lo que acaso no debemos. Si existiera contabilidad seria fácil examinarla; pero como no la hay es preciso registrar expediente por expediente. Pido por lo tanto se examine el origen de la deuda. Una de dos: ó el sistema derrocado en julio ha sido calumniado, y si no lo ha sido, como lo creo, es absolutamente necesaria la investigacion que propongo. Podrán rescatarse algunos millones por la responsabilidad que se exija al señor Collado, que renovó la deuda contra lo que yo propuse. Tiempo es

ya de que la responsabilidad ministerial no sea una mentira.

El Sr. MADUZ, ministro de Hacienda: Solo á cuatro millones asciende la deuda flotante anterior á la revolucion de julio. La medida que propone el señor Gaminde es por tanto de mucha gravedad, porque puede afectar al crédito. Conceibo que donde tenga su señoría sospechas de haberse cometido alguna ilegalidad pida el expediente que yo prometa traer aqui.

Por tanto me atreveria á suplicarle que retirase su proposicion, en la inteligencia de que yo no recibo pension de nadie, pues no reconozco sobre mí sino dos cosas, la reina y el Parlamento, teniendo el placer de poder decir al Congreso que de 41 interesados en la deuda flotante, 39 me han prometido prorrogar sus créditos por un año mas á consecuencia de la votacion del sábado.

El Sr. GAMINDE: No conozco bastante las operaciones para poder decir en que expedientes ha habido fraudes. Yo recelo de todos porque he visto levantarse como la espuma á centenares de hombres sin talento ni capacidad.

Ruego, pues, al ministerio se sirva acceder á la súplica que le hago.

El Sr. MADUZ, ministro de Hacienda: Dice el señor Gaminde que recela aun cuando nada sabe. Señores, si solo por sospechas se hubiera de hacer investigacion, seria un compromiso, tanto mas, cuanto que ya he manifestado que de la deuda flotante anterior á la revolucion de julio no hay mas que cuatro millones de reales.

El Sr. GAMINDE: Retiro la proposicion, siempre que consienta el señor ministro en que los individuos que han firmado la proposicion examinen los expedientes.

El Sr. MADUZ, ministro de Hacienda: No puedo consentir el que se introduzca el Parlamento en el ministerio, porque eso seria la mayor calamidad. Yo me guardaré muy bien de mezclarme en las atribuciones de los señores diputados: pero asimismo seré guardador de las prerogativas de la corona y del gobierno.

Hecha la oportuna pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion de los señores Gaminde y otros, el Congreso acordó negativamente.

El Sr. CAMACHO: Tomo señores la palabra para un asunto que pudiera considerarse por algunos, aunque lo dudo, como de interés personal, pero que á mi juicio interesa al decoro del Congreso.

En un periódico de esta capital, al darse cuenta de la sesion secreta que el Congreso celebró el domingo, se habla de las cuentas correspondientes á las últimas legislaturas. No me corresponde por cierto la defensa de cuentas en que por ningun concepto he intervenido; sin embargo, se añade en dicho periódico que los señores del Congreso disfrutaban la subvencion de una onza diaria, y el presidente la de 1000 rs. Esto, señores, se imputa. Yo he tenido el honor de ser secretario del Congreso en la última legislatura, en representacion de las oposiciones del Congreso; y puedo decir que ni los secretarios ni el presidente han disfrutado la subvencion que se dice. Esto es completamente inexacto, pero como afecta al decoro de las personas que tienen derecho á ser tratadas de distinta manera, me veo en la necesidad de consignarlo así públicamente.

Señores, el Congreso sabe bien que los individuos de la mesa que forman parte de la comision del gobierno interior, son el presidente y el primer secretario. Los dos individuos que se sientan en estos escaños, y que han sido secretarios en la última legislatura, mi digno amigo el señor Monares y el que tiene el honor de hablar al Congreso, no han sido primeros secretarios; por consiguiente están en el mismo caso que cualquiera otro señor diputado respecto á lo que pudiera haber, y no tienen responsabilidad especial de ninguna clase. Pueden sin embargo decir y asegurar que no han disfrutado esa subven-

cion ninguno de los secretarios del Congreso, ni sus presidentes.

Seame permitido al propio tiempo que hacer la defensa de mi persona, pues mi amigo el señor Monares la hará por sí, hacerla tambien de individuos que no se encuentran hoy en este Congreso. Esos individuos con cuyas opiniones no está sin duda acorde la mayoría de este cuerpo, son sin embargo dignísimos de que su reputacion de hombres probos sea respetada como siempre lo ha sido en cuantas vicisitudes han tenido lugar. Entre ellos están los señores Martínez de la Rosa y Mayans, que ocupando elevadas posiciones, no ha podido ni aun no tener pretexto para atacarles.

Ruego pues á la mesa, porque esto es de suma importancia, que bien por órgano del señor presidente de la comision de gobierno interior, ó por cualquiera de los señores individuos de ella que han examinado las cuentas, declaren aqui qué es lo que hay de cierto en este asunto; si los secretarios y el presidente han recibido cantidad alguna; y si son ciertos esos hechos escandalosos que se denuncian, que yo no he visto, y que estoy muy lejos de creer.

El Sr. MONARES: Señores. no hubiera tomado parte en este negocio de que acaba de hablar el señor Camacho, ni menos lo hubiera hecho desde que he leído esta mañana el párrafo que se copia sobre el particular del periódico *El buen sentido*, porque al leerlo me he convencido de que por primera vez ha desmentido su nombre, al asegurar lo que en él se dice.

Entre otras cosas, se habla de un millon de arrobás de azucarillos que se gastaban. Que los presidentes recibian una subvencion anual. Desde luego se vé que esto no puede ser admitido por nadie; pues cualquiera que sea la opinion respecto á las administraciones anteriores; tratándose del gobierno interior de las Cortes, una acusacion tan general no puede menos de ser ridícula. ¿De qué fondos habian de salir esas gratificaciones? Era necesario para eso haber cometido un robo; pues solo podian lograrse esas gratificaciones para presidentes y secretarios robando en la compra de los artículos que se necesitan para el Congreso. ¿Y á quien le ocurre que con tantas administraciones como ha habido, figurando en ellas personas de alta probidad reconocida, todas las comisiones de gobierno interior hayan cometido esos abusos que la prensa refiere? Pues qué, ¿no concede el redactor del *Buen sentido* las personas que han figurado en dichas comisiones? ¿No sabe que la mayor parte de ellos son de propiedad? ¿Tanto abundan, por desgracia, los hombres corrompidos é inmorales que han venido á este Congreso?

Esta es una acusacion que por demasiado general es altamente ridícula. Yo he conocido muchas de las personas á quien se alude, yo tuve ademias la honra de ser secretario en la legislatura de 1.º de marzo á 9 de abril de 1853, y ya que no se hallan presentes los demas que componian la mesa entonces, yo cumpla con un deber saliendo á defender la reputacion de mis dignos compañeros. Yo pido y exijo, en cuanto sea posible, que se haga entender á la prensa periódica que no debe ocuparse en vulgaridades que puedan comprometer el nombre y la honra de personas muy respetables. Yo, pues, me atrevo á proponer á la Asamblea, secundado la idea de mi amigo el señor Camacho, que desde luego se nombre una comision que examine las cuentas de los gastos hechos en el Congreso en años anteriores, para que se vea si pudo haber desfalco para dar las gratificaciones á presidente y secretarios, segun se dice.

Esto es importante, señores, porque no recae solo sobre ciertas y determinadas personas de tal ó cual administracion, sobre quien recae y á quien esto puede desprestigiar es al gobierno representativo; porque que dirán los pueblos al leer que se ha gastado un millon en azucarillos, que el presidente tenia mil reales diarios, los secretarios una onza, que se

compraron 4000 botellas de una clase de vino, 3,000 de otra etc...? ¿Y no se rechaza semejante acusacion? Así, pues, debe nombrarse una comision que examinando esas cuentas diga si hubo algun abuso, cuál fué este, y si no que el buen nombre y la honra de los que han sido presidentes y secretarios del Congreso quede en el lugar que le corresponde.

El Sr. PRESIDENTE: Las cuentas á que se han referido los dos señores diputados que acaban de hablar, están sobre la mesa á disposicion de los señores que gusten examinarlas. Ellas han de ser publicadas en su dia, segun dispone el reglamento, y entonces se verá cuan infundado es lo que ha dicho la imprenta.

El Sr. RUIS PONS: Creo que el señor Batlles debe rectificar lo que dijo el otro dia respecto al clero parroquial de Galicia. Dió á entender que este es inmoral, creo que no puede nunca decirse con fundamento de ninguna clase ó corporacion. En Galicia hay 8 mil pilas bautismales, y eso prueba lo numeroso de la clase, y la gran influencia que ejerce sobre los habitantes; si el clero fuera inmoral, inmorales serian los gallegos, y todo el mundo les reconoce la cualidad contraria. Creo que el señor Batlles debe hacer rectificacion.

El Sr. BATLLES: Cuando hablé de algunos de los desmanes cometidos por individuos del clero en Galicia, no quise significar todo el clero, porque como toda corporacion numerosísima tiene entre mucho malo, muchísimo bueno. Esta es la idea que tengo, no solo del clero sino de los hombres en general, á los cuales creo mas buenos que malos.

Por lo demás lo que digo respecto de los casos que cite, consta de expedientes, y como tambien la relajacion de varios curas de Galicia que van de feria en feria y de fiesta en fiesta, llevando algunos el ama á la grupa.

El Sr. RUIS PONS: Doy gracias al señor Batlles por la rectificacion que acaba de hacer. Advierto, sin embargo, que yo no he visto en Galicia á los curas las amas á la grupa.

El Sr. MONCASI: Habiéndose prohibido en Francia la circulacion del periódico titulado *la Corona de Aragon*, desearia que el señor ministro de Estado digese si sabe que se haya tomado igual providencia respecto de *El Tribuno*.

El Sr. LUZURIAGA, Ministro de Estado: El gobierno no tiene hasta ahora noticia de que se haya prohibido en Francia la circulacion de *El Tribuno*. Si llega á tenerla, la participará á la empresa para que no experimente perjuicios.

Entrando en la órden del dia se aprobó sin discusion el proyecto sobre indemnizacion al hijo del señor Mendizabel.

Procediéndose acto continuo á la discusion de la base segunda constitucional, se leyó la siguiente enmienda.

«Pedimos á las Cortes que al finial de dicha segunda base se añada: en las actuales capitales de provincia y puertos habilitados de la península é islas adyacentes se permita el ejercicio del culto de cualquiera otra religion; pero sin prácticas públicas exteriores.»

Palacio de las Cortes 7 de febrero de 1855. —F. Trinidad Herrero.—Pablo Avezilla.—D. Mascarós.—Francisco Salmeron.—J. Alvaro de Zafra.—M. Calvet.—Rafael Monares.

Como uno de los firmantes, dijo:

El Sr. SALMERON: Despues de algunos dias de silencio, diversamente interpretado por cada periódico, vengo á tomar parte en una cuestion de suyo trascendental, como que toca á las conciencias, y es tambien, por decirlo así, el arsenal adonde los partidos, opuestos á las reformas, acuden por armas para hacer la guerra á las instituciones y á los amantes de la libertad.

Ante todo es menester que bagamos una protesta los autores de la enmienda que se discute. No se crea que por defender nosotros la libertad de cultos seamos menos católicos que los que sostienen la intolerancia re-

ligiosa. Debía el señor Lafuente haber tenido en cuenta que para ser eclético es menester saber mucho; estudiar todas las escuelas, y sorprendido su decreto venir á consignarlo como ley, y no atenerse solamente á las fórmulas secundarias y á los principios que no son trascendentales. Sabéis que el ecléctico es necesario que se asemeje al hombre industrial que saca el oro de entre la arena: vosotros lo que habeis hecho es sacar la arena y dejar el oro. ¿Habeis sacado el diamante de la piedra? No: habeis tomado la piedra y habeis dejado el diamante.

Nos decía el señor ministro de Estado, padeciendo en ello un error: «mirad que si marchais por la senda de la libertad de cultos, cuando volvais la vista atras os encontrareis solos; vuestra mujer; vuestros hijos y los pueblos en masa os abandonarán.» Señores, esto no es el terreno de la cuestion; el terreno es el de la razon, el de la filosofía. Siempre que se ha consultado á los pueblos en materias de razon, donde la preocupacion tiene entrada; han contestado negativamente. ¿Y qué extraño es que así suceda en puntos de esa naturaleza cuando ha sucedido en ciencias exactas y cálculos demostrables? ¿Qué sucedió cuando se anunció la idea de un nuevo mundo? ¿Qué sucedió con Copérnico? ¿Qué sucedió con Galileo? En todo aquello en que la generalidad no siente y toca la contestacion, es esta siempre desfavorable y contraria á la civilizacion, al progreso. No consultemos pues al vulgo, sino á los hombres de ciencia.

Todas las reformas trascendentales en nuestras religiones han sido tomadas por una razon suprema, y esta razon se ha convertido en derecho. Cuando Constantino aceptó la religion cristiana, la dió como religion del estado y principió á perseguir á los arrianos. Lo hizo convirtiendo al hecho en derecho, ó fue por la luz fascinadora de aquella cruz que le llevó á vencer á Magencio? En la historia encontramos ejemplos repetidos que demuestran la certeza de lo que voy esponiendo. El hombre pensador, el reformador de la ley, se eleva sobre la humanidad, y adopta lo que es mas conveniente.

Y vosotros que quereis ser eclesiásticos. ¿Sabéis cual es el verdadero medio entre la intolerancia religiosa y la libertad de cultos? La libertad sin prácticas esternas: este es el término medio para satisfacer ambas escuelas: de esa manera quedan todos satisfechos. Nosotros debemos ir labrando las reformas sin causar ninguna lesion grave en lo que se halla establecido.

La misma religion y hasta la riqueza material ganaria mucho con la libertad religiosa, sin que nada tenga que temer la familia que tanto ha mejorado con la predicacion del Evangelio, para lo cual no hay mas que comparar las legislaciones de los diferentes países en que se encuentra establecida la libertad de cultos.

El derecho de gentes tampoco tendria nada que temer, antes por el contrario, ganaria mucho con la libertad religiosa, que como dicen tres grandes pensadores modernos, es el medio de unir los pueblos con lazos indisolubles que nunca se rompan.

La religion cristiana nada tiene que temer por la publicidad y discusion ni aun en punto á la disciplina eclesiástica, que está muy alta para poder recelar cosa alguna de cualquiera de las otras religiones. Así pues no puede haber ningun inconveniente en que se establezca la libertad de cultos, porque de esta competencia resultaria una ventaja, y es que observándose mejor todas las prácticas verdaderamente cristianas, ganaria mucho la fé y las creencias religiosas.

Tampoco tiene que temer nada la Iglesia del fanatismo si se establece la libertad de cultos. Y cuidado, señores, que este es el enemigo mas terrible, porque un celo indiscreto y ciego arrastra hasta cometer crímenes; pero con la libertad de cultos es hasta imposible. Además es preciso que no olvidemos que lo que hoy se adora mas es el becerro de oro; y esto sucede, porque no pudiendo cada hombre adorar á Dios á su modo, tiene que disimular sus opiniones en esta parte de la manera que menos gravosa le sea, y hacerse hipócrita, lo que seguramente se evitaria sino existiese esa intolerancia.

La libertad religiosa aumenta la poblacion, y con esta la riqueza, la civilizacion. La libertad absoluta de cultos no hiere á nadie, respeta la paz, dá brillo á la industria, hace prosperar el comercio, aumenta la riqueza de los pueblos.

Bien sé yo que con un argumento *ad terrorem* me citareis la época del fanatismo, No la temais, ya pasó para no volver jamás: tal vez el imperio de la filosofía está emplazado para dentro de poco tiempo. No hay que temer pues esa lucha, no tiene ejércitos que mandar, no tiene soldados que combatan en sus filas.

Yo os interpelaré con un argumento *ad hominem*; y cuando me digais que puede alterarse la paz, yo os diré que no hay razon para que así suceda en un país tan pacífico, sesudo, tan tolerante como España; porque nosotros no fuimos los intolerantes, lo fueron nuestros dueños, nuestros dominadores, lo fué el Santo oficio. Ahora bien, yo pregunto, ¿qué es lo que debemos buscar? La posibilidad: á este terreno dejais reducida la libertad de cultos, despues de haberla rechazado en las enmiendas de los señores Ruiz Pons, Montesino, Corradi, y Degollada. Acabais de consignar la soberanía del pueblo, y vais á hacer ahora que se mate la soberanía de la conciencia en materias religiosas: vais á hacer que el pueblo sea tirano de si mismo. ¿A quién se le ocurre contradiccion semejante? Pues qué, ¿creéis que entre los que no han favorecido con sus sufragios no habrá infinitos que piensen como nosotros? Sí, seguramente; y es por lo tanto llegada la ocasion de la posibilidad: somos legisladores supremos, somos los representantes del país, y no hay que temer el que reciba mal las leyes que nosotros hagamos.

Lo que venimos á establecer con la enmienda es la libertad de cultos, sus prácticas esternas para los puertos habilitados. ¿Hay nada mas natural, oportuno ni necesario en esta época? Esto no es nuevo entre nosotros; esto se practica en algunos puertos, en los cuales los protestantes tienen casas establecidas donde se reúnen á celebrar su culto, y las autoridades se ven precisadas á tolerarlo. En este punto hemos ido ganando terreno poco á poco.

Y los intereses materiales ¿no ganarán tambien con la libertad religiosa? Sin duda que sí, porque los industriales, los hombres de negocios vendrán mejor á este país teniendo esta libertad que careciendo de ella.

Por todas estas razones suplico á los señores de la comision que tengan á bien admitir en todo ó en parte la enmienda, y al Congreso que me dispense por haber molestado su atencion.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: Señores, es una desgracia mia tener que usar de la palabra despues de elocuentes discursos y mas cuando se trata de una materia tan grave cual es la base segunda de la futura constitucion.

Es la dificultad de seguir á tantos oradores y de contestar á todos los argumentos, lo mejor será generalizar la cuestion.

Felizmente todos los que han hablado han hecho la protesta de su catolicismo, de su amor á la verdad; sin duda porque no quieren imponer el error al pueblo español embuido como está en máximas tan saludables.

Señores, en nombre de la libertad se pide ahora la tolerancia de cultos para ciertos y determinados puntos, y al probar la bondad absoluta de la libertad de cultos ó de la tolerancia religiosa, se quiere privar á unos pueblos de esta bondad al paso que se quiere dar á otros.

En nombre de la libertad se puede decir tambien que no hay ninguna religion ni mas tolerante, ni mas dulce, ni mas amiga de la libertad del hombre que la que profesamos los españoles. Algunos oradores, entre otros el señor Degollada, han dicho con razon que el principio de igualdad y el de la libertad no se consignó hasta que vino Cristo al mundo, y un célebre frances dice que mientras la religion cristiana no vino al mundo los hombres no pudieron llamar hermanos á los Césares.

Pero al querer presentar el principio religioso como contrario á la civilizacion y á las luces, se han citado ó elegido hechos históricos que son enteramente contrarios á la esencia de esa religion. Estos hechos están en oposicion con el espíritu del cristianismo, con la esencia de la verdad católica y con la marcha que han seguido en todos tiempos los verdaderos pastores de la Iglesia. Aun diré mas: en nombre de la religion los gobiernos han abusado muchas veces, y esgrimido las armas de esa misma religion para fines puramente políticos, y la mayor parte de los errores que se atribuyen acaso á la religion, han sido consecuencias de malhadados sistemas, por los cuales se ha querido imponer á los hombres creencias que no tenían ó no querian. Por eso he dicho otra vez que siempre la tolerancia y la libertad habian nacido de los hechos y no del derecho.

Muy versado el señor Salmeron en la historia, ha sabido elegir los países en que no se derramó sangre al variar la unidad religiosa, y ha llamado aquellos donde corrió á torrentes. Buen enidado ha tenido su señoría de no hablarnos de la Alemania.

Ha dicho el señor Salmeron que la autoridad habia impuesto las ciencias... ¿Y quiere su señoría que imponamos nosotros una cosa que no puede imponerse, que nace del consentimiento y no de la coaccion? Todas las re-

formas religiosas, desde el siglo XVI en adelante han tenido su origen en el hecho y en el derecho.

Dice su señoría que la España es la única nacion que conserva la intolerancia. Su señoría no ignora que en España no existen las causas por que se ha establecido en otras naciones, ni tampoco son iguales las circunstancias. Nadie ha dudado que la España es unitaria en materia de religion, y la prueba está en que no hay demostracion alguna en contrario. ¿Para que se quiere, pues, establecer esa tolerancia en la Constitucion? ¿Para fijar un derecho de los españoles? ¿Para fijar un derecho de los extranjeros? Para lo primero ya está establecido lo que la nacion desea; para los segundos no pueden establecerse derechos en una Constitucion española. Según lo que establece la comision en la segunda parte de su base, todo español puede estar tranquilo, seguro de que nadie le persiga por sus opiniones religiosas. Ahora bien: ¿seria conveniente que dejáramos de ser unitarios? Creo que las consecuencias serian desventajosas para el Estado, y voy á decir mi opinion explícitamente en este punto.

Refiriéndose á la enseñanza religiosa, decía el otro día el señor Ruiz Pons, despues de haber defendido la ilimitada libertad religiosa, que á los jesuitas se les debia prohibir la enseñanza. ¿Y se puede concebir, libertad y tolerancia religiosa, sin libertad de enseñar cada cual con arreglo á sus creencias? No: lo lógico es, establecida la libertad religiosa, establecer la libertad de enseñanza. Pues bien, si lo lógico es eso, en el estado en que se encuentra la nacion española, si estableciésemos la libertad religiosa, y por consecuencia la libertad de enseñanza, ¿quién se apoderaría de ella aquí? ¿Cuáles serian las ideas que se inculcarian en el ánimo del pueblo?

¿Qué remedio podria poner el gobierno para impedir que se extendieran esas ideas condenadas por los liberales de España? Ninguno: porque si el fanatismo existe hoy en un grado, existirá luego en 20.

Para probar la inconsecuencia de la tolerancia de derecho baste decir que en España no dejaría de ser católica, y de consiguiente no tendria el gobierno los medios que hoy tiene para impedir que se estralimitasen de sus facultades los encargados del poder espiritual.

Con la tolerancia religiosa vendria la pérdida de una infinidad de derechos, trayendo la abolicion de todas las leyes, dejando en absoluta libertad al clero para obrar como quisiera. Establecida la libertad de cultos no podríamos impedir la publicacion de disposiciones pontificias que tal vez pudiera herir la situacion de España; no podríamos tener la inspeccion que el gobierno tiene por el patronato.

¿No es mejor que haya la verdadera tolerancia de hecho, la que sea bastante para que cada uno crea y piense lo que le parezca, y para que nadie pueda mezclarse en ejercer coaccion de algun género sobre los que tienen otras creencias y opiniones?

La base de la comision ha recibido dos clases de ataques; uno de los que quisieran se consigne solamente la unidad y ninguna frase de tolerancia; y otro de los que juzgan que la tolerancia de hecho no es un adelanto, sino que solo tiende á conservar las cosas como están. A los primeros podrá decirse que la tolerancia de hecho no está en oposicion con la existencia de la unidad religiosa. La tolerancia y la unidad no son dos cosas opuestas como suele decirse.

La religion católica puede ser única, y sin embargo, estar dentro de una secta ó religion. Y la conducta natural de los ministros de la religion católica es la de inculcar la verdad sin apelar á medios violentos, porque la religion no se vale de otro medio que de la persuasion.

La unidad religiosa en un país en que es necesaria como en el nuestro, no está ni puede estar en oposicion con la verdadera tolerancia. Mas es, la religion católica no huye la discusion nunca, y no está en oposicion con los adelantos que en todas épocas se han hecho en las ciencias. Descansen, pues, los que quieren la unidad, vean consignada la tolerancia en la base, porque es conforme al estado del país, al espíritu de la religion y á la legislacion vigente. A los que quieren mas ó aquellos á quienes parece limitada la base, les diré que sus mismos argumentos prueban que comprenden que la situacion del país no permite consignar la libertad de derecho en la ley fundamental, y que por lo tanto, si en el estado de nuestra nacion, basta dejar consignada la tolerancia de hecho, la base que presenta la comision es la que debe sostenerse, y la única que conviene en el estado en que se encuentra el pueblo español.

Despues de rectificar los señores Degollada, Salmeron y ministro de Gracia y Justicia, tomó la palabra y dijo:

El Sr. LAFUENTE: Señores. ¿quién habla de crear, despues de oír al señor Salmeron citando todas sus escuelas en defensa del principio de la libertad de cultos como justa, útil y conveniente á todos los pueblos que habia de limitarse á pedirla solo para las capitales de provincia y puertos habilitados? Si es un beneficio, ¿por qué limitarla de esa manera? Solo con esta indicacion, con recordar que la Asamblea ha deseado, con otras enmiendas equivalentes, parece que en una vez que el señor Salmeron ha combatido el dictamen de la comision, esta tiene que defenderlo.

Se pregunta que vamos á lograr consiguiendo en la Constitucion el principio de intolerancia. Debo repetir muchas veces, que la comision no establece como base, ningun principio de intolerancia.

La comision, ni pretende seguir ninguna escuela, ha elegido lo que le ha parecido mas acomodado al espíritu y necesidades del pueblo.

Es posible, se ha dicho, que hallándose establecida la tolerancia religiosa en otras naciones mas civilizadas nos quedemos nosotros rezagados, solo por conservar la unidad religiosa?

En ninguna nacion, y tengase esto muy en cuenta, se ha establecido la libertad de cultos espontáneamente, ni por medio de sus legisladores, como aquí se pretende hacer, sino que ha costado guerras y disturbios como medio en Alemania en que tuvo lugar la guerra llamada de los labriegos.

La hicieron creer que con la tolerancia libertad de cultos les venia la igualdad, y entonces se presentó el comunismo, que es muy antiguo en Europa. Cundió la doctrina de que todos los hombres son iguales, de que la tierra es de todos, sin que haya ningun con derecho preferente á ella, y de que la propiedad es por lo tanto una usurpacion. Es lo que produjo la guerra de los labriegos que empezó asesinando á los magistrados, sacerdotes y soberanos, porque decian que no les eran necesarios.

En Francia se concedió la libertad de cultos despues de un siglo de guerra sangrienta se anunció por la fuerza cuando habia un gran número de prosélitos de otras creencias. En ningun país del mundo se ha establecido la libertad religiosa como se pretende hacer por los mismos que profesan la religion del Estado.

Decía el señor Salmeron que la libertad de cultos favorece á la familia, al derecho gentes, á la religion misma y á la riqueza pública. Señores, la tolerancia religiosa no ha mas que producir discordias en las familias. ¿Qué disgusto no hay en una familia cuando uno de sus individuos abandona la religion que los demas profesan, y que profesaron sus padres? ¿Qué disgustos no ocasiona el que los hijos se eduquen en la religion del padre y las hijas en la de la madre?

¿Y en que perjudica el catolicismo al derecho de gentes? ¿En qué perjudica para las relaciones diplomáticas.

¿En qué favorece á la religion misma la tolerancia de cultos? ¿Como la ha de favorecer no habiendo en el estado ahora mas que una religion? Dice su señoría que la unidad del culto produce el fanatismo religioso, yo diré á su señoría que España es acaso el país en Europa de menos fanatismo. Donde hay es donde hay libertad de cultos, porque se sobreescitan las creencias, y esto es debido á que todos los religiosos son agresivos, las religiones que vinieran á establecerse en España procurarian hacer prosélitos, y los católicos cuidarian de no perder los suyos, atraerse los demas.

Dice su señoría que no hemos adelantado nada desde el año 27 acá, y á esto solamente diré que para saber si la comision concede algo que pregunte á los prelados españoles su opinion respecto de la base. Lo que la comision propone no se ha pnesto hasta ahora en ninguna ley fundamental.

Concluyo rogando á las Cortes se sirvan no tomar en consideracion la enmienda de que nos ocupamos. Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda de los señores Salmeron y otros, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta resultó aquella de sechada por 136 votos contra 91.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: dictamen de la comision sobre presentacion á doña Amalia Benabal: id. á la viuda de don Benito Zurbano. ídem de autorizacion á las acciones de ferro-carriles y carreteras creadas y emitidas en pago de obras y de subsidios ofrecidos á varias empresas: id. de dictámenes de la comision de ferro-carriles de Tarragona á Reus, de Barcelona á Mataró de Barcelona á Granollers, de Barcelona á Martorell, de Mataró á Areyns de Mar.

Aranjuez á Almansa, de Alar á Santander y de Socuéllamos á Ciudad-Real.
Se levanta la sesion.
Eran las seis.

ESPAÑA.

MADRID 24 de febrero.

A los diarios que han sostenido las últimas situaciones pasadas y que hoy las disculpan ó defienden en la prensa debemos manifestarles, y lo hacemos muy en alta voz, que no tienen derecho alguno, que carecen de toda razon y motivo para censurar ó comentar los apuros actuales del Tesoro. Esos diarios y esos hombres debian recordar que el lastimoso estado de nuestra hacienda no tiene otro origen que la conducta de aquellos gobiernos que miraban la fortuna pública como patrimonio de los que la administraban, de aquellos altos funcionarios que disponian de los fondos de la nacion para satisfacer su sed, de lujo y de sus familias.

Cuando tales escándalos hemos presenciado, cuando son tan evidentes que pueden probarse ante los tribunales, si es que hay alguien que ose negarlos, cuando los consentian y apoyaban á los que los perpetraban los mismos que hoy se gozan satánicamente en decir que no tenemos dinero, ¿es prudente, es decoroso que guardemos consideraciones con los que de todo paescinden, hasta del remordimiento, para combatir un orden de cosas en que no son posibles cuentas del teatro Real ni otras que pueden figurar dignisimamente á su lado?

Por nuestra parte estamos resueltos á no dejar sin correctivo ninguna agresion, y cuenta que las heridas de nuestras armas habrán de ser mortales.

Los hombres de 51, de 52, de 53 y de 54 hablamos en general, no pueden decorosamente tratar ni por incidencia la cuestion económica. El pais lo sabe bien.

Respecto á los apuros del dia, aunque fuesen tantos como nos los pintan nuestros enemigos, tenemos una garantia de que hemos de salir felizmente de ellos, en que ya no ocupan el poder ni Bravo Murillo ni Sartorius. (Nacion.)

Hé aqui los nombres de los siete vecinos de Aranjuez que con grave peligro de sus vidas lograron salvar las de los 27 de sus convecinos que se hallan aislados en el sitio de Flamenca:

Mariano Gil, Julian Baquero, Agapito Baquero, Pascual Guillamon, Angel Calvo, Teodoro Ursula y José Maria Izquierdo.

El señor Sagasti ha mandado al acalde le proponga la recompensa á que se han hecho acreedores, y el señor Salamanca ha remitido á aquella autoridad dos mil reales para que los distribuya entre los que tan acreedores se han hecho al aprecio público. (Iberia.)

Los siguientes pormenores que tomamos de un periódico, se refiere á lá cuestion que pendia entre los Estados-Unidos y España. Parece que se han dado satisfacciones por ambas partes.

Anteayer se trató en consejo de ministros de nuestra cuestion con los Estados-Unidos á propósito de la detencion del Black Warrior. El señor Luzuriaga leyó á sus compañeros la nota que ya hace dos dias los periódicos decian entregada á monsieur Perry, y que ha sido considerada como el medio de poner fin á aquella ruidosa cuestion. Pero antes de dar cuenta del trabajo del señor Luzuriaga, tenemos que referir algunos sucesos que le han servido de fundamento. A la entrada del señor Pacheco en el ministerio de Estado, y

una vez que hubo examinado el asunto de que nos ocupamos, creyó que no estaba toda la razon de nuestra parte, y que en este concepto acaso sería conveniente dar algunas esplicaciones á los Estados-Unidos, que contribuyeran á restablecer las buenas relaciones entre esta potencia y la España.

Sometida la idea del señor Pacheco al Consejo de ministros, esta la desechó sin descender á estudiar la cuestion principal; porque siendo los Estados-Unidos los que al parecer huian de tratarla amistosamente, no era decoroso que la España hiciera concesion alguna á su adversario, sin que por parte de este se diera el primer paso en terminos mas comedidos que los que habian empleado hasta aquel momento. Pero es el caso, y esto es lo que todo el mundo ignoraba, que los Estados-Unidos habian dado desde julio último el paso que el gobierno español creia un preliminar indispensable para darles aquella satisfaccion recta y parsimoniosa á que parecia tener derecho. M. Soulé habia recibido de su gobierno en julio de 1854 una nota razonada y conciliadora sobre el asunto de Black-Warrior para que la pusiese, cuando lo creyera oportuno, en manos del gobierno español: el ministro anglo-americano no transmitió esta nota al señor Luzuriaga sino dias antes de su partida.

Esta nota era sin embargo lo que el gobierno español necesitaba para reanudar sin desdoro las interrumpidas negociaciones pacificas; y la contestacion á esta nota ha sido la que el señor Luzuriaga ha sometido anteayer á la aprobacion de sus compañeros. En dicha contestacion el ministro de Estado reconoce que hubo exceso de celo por parte de las autoridades españolas, porque procediendo al registro del Black-Warrior, olvidaron que este buque estaba en posesion de hacer el comercio en la forma que se quiso castigar despues, y porque procedieron á la detencion del buque antes de cumplirse al término dentro del cual pudo hacer é hizo el correspondiente manifiesto.

En cuanto á los daños y perjuicios reclamados por los dueños del buque, que son necesariamente de poca cuantía, y por cuanto el casco se entregó en seguida á los propietarios, el señor Luzuriaga somete la cuestion al fallo de la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, con cuyo perecer se harán en su día las competentes indemnizaciones. Por mas de dos horas examinó el consejo este asunto bajo todos sus puntos de vista, y el resultado fué que quedó aprobada la nota-contestacion del señor Luzuriaga, la que hoy debe quedar en poder del encargado de negocios de los Estados-Unidos, Mr. Perry. (Tribuno.)

Parece hay el plan de enlazar la América á la Europa por un cable de la telegrafia eléctrica. De sus doce hilos se ha propuesto á la España tome uno para comunicarse con sus Antillas. Esta obra, si se realiza, será verdaderamente portentosa.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 24 á las 8 de la mañana.—El Times de ayer 23 anuncia que las tentativas hechas por lord Palmerston para reemplazar á los ministros dimisionarios no han producido aun resultado. —El mismo periódico publica un extracto de la Presse de Viena, de fecha del 22, que dice que corria el rumor en Constantinopla de que lord Raglan habia dado su dimision.

Trieste 23 de febrero.—Cartas de Roma anuncian la dimision del cardenal Antonelli, primer ministro de S. S., el cual será reemplazado por el cardenal Viale-Prela, actualmente nuncio apostólico cerca de la corte de Viena.

—Las noticias de Constantinopla son del 17 y las de Sebastopol del 11. A esta última fecha hacia muy buen tiempo. Las baterías levantadas sobre las alturas de Inkermann y que dominan el puerto de Sebastopol deben hallarse terminadas á fin de este mes.

San Petersburgo 22 (directamente).—El principe Menchikoff escribe con fecha del 12:—El 30 de enero descubrimos las obras subterráneas practicadas por los franceses, y por medio de la contramina conseguimos destruir el 2 de febrero una parte de las galerías enemigas. El 6 los franceses se sirvieron de igual medio contra nosotros, viniendo á resultar en desventaja suya.—El fuego de las minas destruyó varias obras enemigas, mientras que nuestra artillería contestaba con éxito al fuego de los sitiadores.—Durante la noche, los destacamentos de voluntarios continúan hostigando al enemigo en las trincheras y le obligan á suspender los trabajos para correr á las armas.

Paris 26 de febrero.—Se lee en el Constitucional: «Han corrido diversos rumores relativamente á refuerzos bastante considerables de tropas de la guardia imperial que estan, dicese, á punto de partir para la Crimea. Hé aqui, segun informes que debemos creer exactos, la clase de tropas que componen dichos refuerzos:

1200 hombres del regimiento de gendarmeria.

30 compañías de granaderos (10 por regimiento.)

24 compañías de tiradores (12 por regimiento.)

4 compañías de cazadores.

Las compañías de granaderos y tiradores constarán de 100 hombres cada una, que forman un total de 4,800 hombres y con la gendarmeria á 5,600 (infanteria.)

4 escuadrones del regimiento de guías, á 200 hombres por escuadron.

Esta noticia, que ha circulado por los cuerpos, ha producido un entusiasmo indecible, y si se confirma, la marcha tendrá lugar á principios de marzo. Por la salida de estas tropas no se reducirá el cuerpo de ejército que se encuentra en Paris ó sus alrededores, pues que este, compuesto actualmente de dos divisiones, será elevado á tres, dos de las cuales se acamparán, á lo que se asegura, en Saint-Maur.

El batallon de zapadores bomberos de la ciudad de Paris, que no se componia mas que de cinco compañías, será aumentado hasta siete.—Una compañía de 100 hombres de este batallon, mandada por un capitán y dos oficiales, ha recibido la orden de dirigirse á Constantinopla para prestar allí, así como en los demas puntos donde el ejército ha establecido sus almacenes, un servicio de orden y de seguridad que los ponga al abrigo de las tentativas de incendio inspiradas por la molevolencia; esta compañía partirá dentro de algunos dias.

—La correspondencia Havas publica el siguiente parte telegráfico.

Viena 25 de febrero.—Una circular austriaca del 17 de febrero proclama la necesidad de la ejecucion rigurosa de la resolucion tomada por la Confederacion germanica, y añade que los preparativos de guerra son una cuestion de honor para todos los miembros de la Union alemana.—La misma circular no critica menos los motivos en que está basada la resolucion, y prueba la imposibilidad de asignar exclusivamente

como residencia solo el territorio federal á todos los contingentes de la Union germanica.

—La Independencia belga del 21, dice entre otras cosas: «Ya no caben dudas: todo está dispuesto para que el emperador vaya á reunirse con el ejército de Crimea. Mr. Merle, prefecto de Palacio, ha salido ya para Marsella, con el encargo de preparar los alojamientos; y se han comprado además muchos caballos para esta campaña imperial. ¿Y en estos momentos va á partir el gefe del Estado? Resueltamente puede decirse que la afirmativa tiene á su favor las mayores probabilidades; no obstante, todo depende de la última entrevista que el emperador debe tener con el general Nisl, á quien se espera hoy mismo en París.»

PALMA.

El Balear, en su número de ayer, dedica al Genio y al Iris un artículo de no escasas dimensiones.

Por lo que á él toca y hechoso cargo de su contenido, el Genio dirá francamente y de paso al Balear, que su modo de ver en materia de religion, está, con notable diferencia, distante de la de su colega. Pues que el Genio cree y el Balear duda.

El Genio cree, y por eso no le asustan las creencias distintas de las suyas.

El Genio cree, no ya como Bossuet, pero con el mismo Dios, que su doctrina aca-bajo es imperecedera, y que de consiguiente, la de las diferentes sectas habidas y por haber no serán bastantes para hacerle titubear.

El Genio cree y tiene fé en la preponderancia de nuestra religion y por eso nunca temerá prevalezcan contra ella las puertas del infierno.

El Genio cree y por eso no teme la ruptura de la unidad religiosa.

El Genio cree, y por eso está profundamente convencido «que en nada padecería nuestra Santa-Iglesia, y que por el contrario rodeada de los absurdos y errores que cubren la doctrina de los infieles, veriasela alzarse triunfante, cual el lirio de los campos, sobre todas las demas.»

El Genio cree, y por eso, fundado en lo divino de la mision de sus ministros sobre la tierra, cual es conquistar por sus palabras y ejemplos almas sumidas en las tinieblas del error, gozariase en ver al descreido postrarse humilde ante la esplendente luz de la gracia.

El Genio cree, y por eso desearia ver al escéptico, al ateo, confesarse vencidos y humillar sus frentes altivas ante la santidad de la verdadera religion.

Por eso el Genio está muy lejos de soñar el que «con el transcurso de los tiempos pudiera desaparecer parte ó por completo de nuestro pais.»

Si tal debiera creerse ¿á qué pues las misiones? No es su objeto, su primordial objeto anunciar el Evangelio, á los infieles? ¿A qué pues ir á buscarlos en tierras lejanas? Y cuando los hay cerca, muy cerca de nuestra patria, y que solo aguardan una tolerancia que les garantice la seguridad personal, ¿por qué temer el que se acerquen?

Hemos dicho que el Balear duda, y convencidos estamos de esta asercion. Lo estamos tanto mas cuanto en su artículo advertiárase especies que en nada favorecen á los triunfos milagrosos alcanzados por doquier hayase vislumbreado un destello de la palabra de nuestro Redentor.

El Balear, duda decimos, pues de otro modo no nos hubiera recordado que la intolerancia religiosa, no la

religion, levantó persecuciones, armó cruzadas contra los que, acatando las verdades de Jesucristo, despreciaron los abusos, los vicios introducidos en su Iglesia.

¿Que mucho pues que en Francia, en Inglaterra en Alemania lloren aun los pueblos las fatales consecuencias de la misma intolerancia religiosa? Sin embargo en estas naciones, numerosos son los que abjurando de sus errores, quieren volver otra vez al seno de nuestra Santa-Iglesia. ¿Porque pues, nosotros, tan eminentemente católicos, apostólicos y romanos, evitáramos obtuviere nuestra patria tamaña gloria, y contase sus triunfos por el crecido número de neófitos?

Vea pues el *Balear*, como el *Genio* cree en el poder de nuestra religion.

Véase pues al *Balear*, como duda de este mismo poder.

¿Quién pues tiene mas fé?

¡Pobre *Balear*!

GACETILLA LOCAL.

DE ARMAS TOMAR.—El *Balear*, dice al *Genio* y al *Iris*, con un tono muy poco conforme con sus aspiraciones é ideas religiosas, que en el círculo de la ley no teme á nadie ni en la prensa ni fuera de ella. ¡Vaya gracia! Pues nosotros tampoco, amabilísimo cólega.

PREGON.—¿Con que carísimo *Balear*, ya pasan de 1,700 los firmantes? Pues hay mucho que hacer aun para llegar á los ocho mil y tantos de que se compone el total de electores. No desmayar y entonces... reirá bien quien ría el último...

EL PADRE COBOS, dice á los moderados: *aquellos polvos*, es decir los desafiados y despilfarros habidos durante vuestro reinado *traen estos lados*, es decir, el desconcierto en todos los ramos de gobierno en que, por culpa vuestra, hallaron á la nacion nuestros actuales gobernantes despues de la revolucion de julio. Que bien se explica el susodicho moderantísimo padre.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN DE DIOS FUNDADOR.

VARIACIONES ADAMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	11 grad.	28 p. 2	75 grad.
Hoy. { 7 de la m.	7 »	28 » 3	76 »
{ 12 del dia.	13 »	28 » 3	75 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 12 ms.
Pónese... á las ... 5 » 48 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 11 ms. 12 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de la Union don Pablo Gonzalez Llerena.
Parada, Union.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
E. T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA DE COMERCIO de Mallorca.

El señor Vice-Consul de S. M. britá-

nica en esta Isla con fecha 26 del mes próximo pasado dice á esta junta lo siguiente:

Vice-Consulado de S. M. Británica. —El señor cónsul de Inglaterra de las Islas Baleares residente en Mahon me remite con fecha de 19 del actual copia de la circular que ha recibido del ministerio de Estado y de relaciones exteriores de S. M. británica que traducida á la letra dice:—«Circular.—Secretaria de Estado y de relaciones exteriores 26 de enero de 1855.—Señor.

Estando próximo á establecerse el bloqueo de los puertos rusos en el mar Negro me ha encargado el conde de Clarendon lo participe á V. como tambien que al llevarse á ejecucion el bloqueo se le dará á V. oportuno aviso, cuya medida se publicará en la Gaceta de Lóndres tan luego como se reciba en esta la noticia de haberse puesto en práctica.—Al recibir esta notificacion lo comunicará V. oficialmente á las autoridades locales, asi como á los funcionarios consulares de las otras potencias en el punto de su residencia, adoptando ademas las medidas conducentes á fin de que la existencia del bloqueo llegue á noticia de todas las personas interesadas en la navegacion.—Soy de V. etc. —Firmado.—E. Harncoud.—Señor D. R. A. Dalzel cónsul de S. M.—Mahon.»—Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. en cumplimiento de lo dispuesto en dicha circular á los efectos que en la misma se expresan.

Y la Junta ha dispuesto se publique en los periódicos de esta capital para conocimiento del Comercio y demas personas á quienes pueda convenir. Palma 2 marzo de 1855.—P. A. de la J. de C. —José de Cáceres, vocal secretario.

JUNTA DE GOBIERNO

del ilustre colegio de abogados de esta capital.

Por acuerdo de dicha junta se han incorporado en el referido colegio á los licenciados en jurisprudencia don Guillermo Ignacio Mas y Vaquer y don Antonio Reus y Cabot, y dispuesto que su incorporacion se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esta ciudad á los efectos que puedan convenir á dichos interesados. Palma 4 de marzo de 1855.—José Ferrá secretario.

INTENDENCIA MILITAR

de las Baleares.

El miércoles dia 28 del presente mes á la una de la tarde, se verificará en la intendencia general militar y en la subalterna del Distrito de Navarra, suabasta simultánea para contratar el servicio del Hospital militar de Pamplona por término de cuatro años, á contar desde 1.º de mayo del presente, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos, á él anexo, aprobados por real órden de 1.º de diciembre de 1854 y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de febrero de 1852 é instruccion de 3 de junio siguiente, que estará de manifiesto en la secretaria de ambas Intendencias. Lo que se hace saber por medio de este anuncio para noticia de los que deseen interesarse en dicho servicio. Palma 4 de marzo de 1855.—Antonio Bernabeu.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de las Baleares.

Circular.—La lentitud que esta administracion ha observado en la recaudacion de las cuotas impuestas en esta capital por el primer trimestre de las contribuciones de inmuebles y de subsidio, ha sido disculpada por los encargados de la cobranza con el retraso que sufrió el repartimiento depapeletas á causa de las pocas personas que se han prestado á llenar este servicio. Terminado ya y conociendo sus respectivas cuotas los contribuyentes toda demora que estralimite el plazo de 5 dias que señalan las instrucciones y vencen-

el 10 del actual habrá de considerarse morosidad por parte de los deudores y por ella habrá de sufrir las consecuencias ejecutivas que desea evitar la administracion con este aviso, advirtiendo al propio tiempo que la resistencia al pago no puede justificarse segun instrucción bajo pretexto de reclamaciones pendientes puesto que la administracion si procediere, será inmediata á la resolucio de la autoridad competente que la acordare. Palma 5 de marzo de 1855.—P. T. —Federico Robles.

NAVIGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 4.

De Barcelona en 15 horas vapor Barcelones, cap. Medinas, con 34 pas., géneros y balija.

De Cullera en 2 dias laud San Miguel de 50 ton., pat. Antonio Pomar, con 3 pas. y arroz.

De id. en id. laud San Ramon, de 46 toneladas, patron Ramon Alemañy, con arroz.

De Matanzas en 35 dias polacra Magdalena, de 269 t., cap. don Mateo Alemañy, con azucar.

Dia 5.

De Alicante en 2 dias laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Juan Mas, con harina y carneros.

De Mahon en 4 dias javeque Carmen, de 21 ton., p. Francisco Vanrell, con 4 pas. y patatas.

De Ivizá en 2 dias laud Soltero, de 27 toneladas, patron Manuel Ferrer, con sal.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 4.

Para Genova bergantin Cid, de 152 toneladas, capitán don José Mota, con café.

Dia 5.

Para Malgrat laud San Esteban, de 29 toneladas, pat. Ramon Marti, con salvado y efectos.

AVISOS.

EXISTIENDO EN LA TIENDA DE Villalonga, plaza de Cort, algunos billetes de la rifa de una magnífica casa de campo, conocida con el nombre de Torre de Marques. sita á un cuarto de legua de Zaragoza partido de Miraflores, cuyo plano se halla de manifiesto en la misma tienda, y cuyos productos son á beneficio del batallón de Artilleria Nacional de dicha capital; y como la referida casa de campo debe adjudicarse al que tenga el número igual al premiado con el premio mayor de la loteria moderna que se sortará en Madrid el 29 del actual; se avisa á los que gusten adquirir alguno por tener que remitir los sobrantes dentro de breves dias.

Una muger de 29 años y la leche de pocos dias desea encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en la Bonanova. Darán razon en casa Gasparó en el mercado.

GRAN POLIORAMA

ó sean cuadros cromofundentes.

Están de manifiesto todos los dias en la plaza de San Francisco, cerca el Borne, desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche.

Ademas habrá algunos juegos de manos y cuadros fantasmagóricos.

Entrada 6 cuartos. Sillas 3 idem.

NOTA. El director de este poliorama manifiesta al público que solo permanecerá en esta capital muy pocos dias, y que las funciones que dará serán variadas.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

GUIA

DEL MILICIANO NACIONAL,

órgano esclusivo de la institucion.

PROSPECTO.

Causa estrañeza que la Milicia Nacional, apoyo el mas robusto de la libertad, careza de un órgano que en la prensa periódica represente sus intereses. No bastan los buenos deseos, no basta el patriotismo, no son suficientes las mejores dotes naturales para ser un buen ciudadano; es necesario ademas saber en qué consisten los propios deberes y es necesario ilustrarse para llevar los conocimientos adquiridos á la masa comun y contribuir del modo mas eficaz posible al bien de su pais. La inmensa mayoría de la Milicia se halla compuesta de una clase la mas noble de

todas, la que adquiere el sustento con el sudor de su rostro, y desgraciadamente no tiene medios ni tiempo material para adquirir la ilustracion que fuera de desear tuviera sa periódica, ese canal abierto para que las ideas se derramen y circulen hasta en los lugares mas apartados de los focos de ilustracion, corresponde esa noble tarea, si se desea únicamente por gratitud hacia la institucion que, como ya hemos dicho, es el mas robusto apoyo de la libertad é impenetrable escudo de la libertad de imprenta.

El justo número de hombres alistados en las filas de la Milicia Nacional, están haciendo respetar las leyes y manteniendo el orden; y la mejor prueba de ello es el espectáculo de sus sacrificios, alternando con las tropas en fatigas del servicio, uniformándose á su costa, perdiendo sobre todo el tiempo que para el hombre trabajador es un verdadero desembolso pecuniario. Pero ese inmenso número de milicianos carece de un vínculo comun que armonice sus ideas, ponga en claros sus intereses y establezca la buena y fructifera inteligencia que es indispensable para que entre todos los individuos que componen la institucion, á fin de que nunca se repitan sucesos como los que tuvieron lugar once años há, porque la solapada insidia de ciertos hombres se cubre siempre con la máscara de la razon, y no es difícil engañar al honrado y sencillo artesano, de educacion y vida estrañada por amaños y arterias en que nace, crece, amaestra, vive y muere el hombre que se agita en otros círculos. El ciudadano mienta no está armado, cumple para con la sociedad llevando á ella su trabajo; y los demás deberes que tiene para con esta misma sociedad puede olvidarlos sin perjudicarla, si atendemos á que tal olvido solo al que lo tiene por judica. El pueblo armado, apoyo firme de la autoridad y de las leyes, siendo pues el da de la justicia, tiene en sus manos el objeto mas caro á las sociedades: el órden. Cuando ese mismo pueblo carece de ilustracion, no prevee los males que sus propios desaciertos le pueda acarrear; las armas en su poder están como en manos de un niño, y no es difícil se suicide. Por esto deseamos enseñar el uso que debe hacer de esas armas y de fuerza. Se nos figura oír ya las exclamaciones de los escépticos, haciendo escarnio á nuestro propósito y mofándose de nuestro atrevimiento al vernos dispuestos á acometer la empresa de ilustrar al pueblo armado; pero si el éxito no fuere completo, nadie negará lo bueno del intento, y finalmente, para quien no tiene seco el corazon, ya consista mucho sadiendo que obra y piensa con buen fin, aunque este fin no lo alcance.

Sistema de publicacion.

Desde 1.º de marzo próximo saldrá á la pública el *Guia* los dias 1.º, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes, y sus condiciones serán el tamaño igual al prospecto; pero el papel será mas superior. La falta de las existencias necesarias para atender al crecido número de resmas que exige la tirada tan numerosa que vamos á hacer, nos obliga á emplear en el prospecto un papel inferior, al que se nos facilitará para el periódico con arreglo al contrato que con este objeto ya hemos verificado con el director de la fabrica.

Cada número del periódico constará de ocho páginas del tamaño del prospecto, de impresion correcta y muy esmerada, conteniendo: 1.º Seccion oficial, en que se insertarán todas las disposiciones del gobierno que tengan relacion con la Milicia Nacional, las de la inspeccion general de la misma, el movimiento personal de los gefes y oficiales de arma, y todo cuanto pueda ser útil á la institucion; 2.º Seccion doctrinal ó de fondo. 3.º Seccion de provincias. Y 4.º Seccion estrañera, en que con la posible estension publicaremos lo mas notable, para que el *Guia*, ademas de su índole peculiar, ofrezca á los suscritores las ventajas de un diario político respecto á noticias y variedades. En la *gaceta* de la capital ofreceremos un ligero extracto, desmenuado de todo comentario de las sesiones de cortes, y noticias sueltas de interés general, y en el *Folleto* daremos revistas literarias de novelas de cortas dimensiones, y todo lo que contribuya á amenizar esta parte tan interesante del periódico.

El precio de suscripcion será el de CUATRO reales en Madrid y en provincias. Los suscritores por un año solo pagarán CUARENTA reales.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.